

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 MAY 2023

**VISTO:** la realización del acto de conmemoración de los 60° años de la Comisión Mixta Uruguayo – Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín (CLM), el Acto de inicio del Proyecto GEF-FAO sobre "Gestión binacional e integrada de los recursos hídricos de la Cuenca de la Laguna Merín y Lagunas Costeras", la XVI Reunión de la Secretaría Técnica de la Hidrovía Uruguay – Brasil y la 122ª Reunión de la Comisión Mixta Uruguayo – Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, a realizarse entre los días 23 y 25 de mayo de 2023, en la ciudad de Pelotas, República Federativa del Brasil;-----

**CONSIDERANDO:** I) que resulta de especial interés la participación de la señora Segunda Secretaria María Fernanda Silvera de la Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien realiza el seguimiento de los temas relativos a las reuniones técnicas de la Secretaría Técnica de la Hidrovía Uruguay – Brasil y de la Comisión Mixta Uruguayo – Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín (CLM) y es representante alterna de la Cancillería ante el Comité Director del Proyecto GEF-FAO sobre "Gestión binacional e integrada de los recursos hídricos de la Cuenca de la Laguna Merín y Lagunas Costeras";-----

II) que por razones de conectividad, es necesario que la señora Segunda Secretaria María Fernanda Silvera parta hacia la ciudad de Pelotas, República Federativa del Brasil, el día 22 de mayo de 2023, arribando a esa ciudad el día 23 de mayo de 2023, y emprendiendo su regreso a la República Oriental del Uruguay el día 25 de mayo de 2023, arribando el día 26 de mayo de 2023;-----

III) que el viático diario a otorgar a la señora Segunda Secretaria María Fernanda Silvera, para la ciudad de Pelotas, República Federativa del Brasil, es de 108,00 (dólares estadounidenses ciento ocho) de acuerdo a lo previsto en la escala de viáticos de Naciones Unidas;-----

IV) que al no pernoctar la señora Segunda Secretaria María Fernanda Silvera, en la ciudad de Pelotas, República Federativa del Brasil, los días 22, 25 y el 26 de mayo de 2023 corresponde que el viático diario sea abatido en un 60%, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 43,00 (dólares estadounidenses cuarenta y tres);-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de

Dr. Roberto Funes Riquelme  
Secretario de Estado  
Ministerio de Relaciones Exteriores

2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/15 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**(en ejercicio de atribuciones delegadas)**

**RESUELVE:**

1°- Designase en Misión Oficial a la señora Segunda Secretaria María Fernanda Silvera de la Dirección General para Asuntos de Frontera Limítrofes y Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre los días 22 y 26 de mayo de 2023, para participar del acto de conmemoración de los 60° años de la Comisión Mixta Uruguayo – Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín (CLM), el Acto de inicio del Proyecto GEF-FAO sobre "Gestión binacional e integrada de los recursos hídricos de la Cuenca de la Laguna Merín y Lagunas Costeras", la XVI Reunión de la Secretaría Técnica de la Hidrovía Uruguay – Brasil y la 122ª Reunión de la Comisión Mixta Uruguayo – Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, en la ciudad de Pelotas, República Federativa del Brasil.-----

2°- El viático correspondiente a la señora Segunda Secretaria María Fernanda Silvera, para la ciudad de Pelotas, República Federativa del Brasil, por 2 (dos) días (23 y 24 de mayo de 2023), por un importe diario de U\$S 108,00 (dólares estadounidenses ciento ocho) y por 3 (tres) días (22, 25 y 26 de mayo de 2023) por un importe diario de U\$S 43,00 (dólares estadounidenses cuarenta y tres) se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-- -----

3°- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo – Pelotas - Montevideo por vía terrestre de la señora Segunda Secretaria María Fernanda Silvera, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 177,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y siete), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
Prosecretario  
Presidencia de la República